



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE.**

Radicado: 950013189001- 2018 00252
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: YINSON EDWIN RUIZ BERMUDEZ

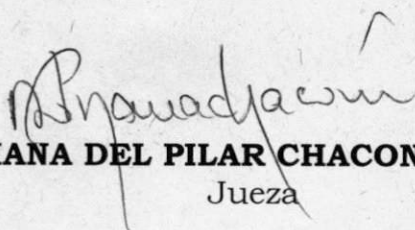
San José del Guaviare (Guaviare), cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte
(2020).

Vista la solicitud de la parte actora, siendo procedente la misma se ordena enviar atento oficio al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de la ciudad de Villavicencio Meta para que informe a este despacho en forma detallada la ubicación del señor YINSON EDWION RUIZ BERMUDEZ identificado con la C.C. No 17.265.093, recluso en dichas instalaciones o se informe en que sitio se encuentra privado de la libertad. Oficiese.

Igualmente y una vez revidado las diferentes citaciones enviadas por la parte actora al demandado, se evidencia que van dirigidas como Juzgado Promiscuo del Circuito y otras citaciones como Juzgado Segundo Promiscuo.

Se insta a la parte actora, para que proceda a corregir el yerro advertido a fin de evitar posibles y futuras nulidades.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No _____ Hoy _____
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO